BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de junio de 2026 Número 102

csv: BOA20260601008

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Director de Área del Área de Sistemas del Servicio de Informática y Comunicaciones de esta Universidad.

Referencia: LD-03/2026.

Estando dotado presupuestariamente el puesto que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, este Rectorado acuerda convocar su provisión por el procedimiento de libre designación, con sujeción a las siguientes:

Bases

1. Normas generales.

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (en adelante, Pacto); y demás normas de general y pertinente aplicación.

2. Puesto convocado.

2.1. Puesto convocado. El puesto convocado es el que figura en el anexo, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza (en adelante, RPT).

2.2. Funciones. Las funciones del puesto convocado se pueden consultar en la aplicación de Recursos Humanos en la ruta: e-Gestión del empleado > Información puestos, funciones.

2.3. Retribuciones. Las retribuciones del puesto, según los datos indicados en el anexo, son las establecidas en la RPT.

2.4. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo se corresponderá con la determinada en la RPT.

3. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Podrá participar el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad y que esté en servicio activo como personal funcionario de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 e integrados en la Escala Técnicos Superiores de Informática o equivalente o Grupo A, Subgrupo A2, e integrados en la Escala de Técnicos Medios de Informática o equivalente y que cumplan los requisitos indicados en el anexo.

3.2. El personal funcionario en excedencia voluntaria sólo podrá participar si ha cumplido el tiempo mínimo de permanencia en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Para poder concursar se deberán reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y mantenerlos durante todo el proceso.

4. Solicitudes.

4.1. Contenido. Para participar en esta convocatoria deberá cumplimentar la “Solicitud de participación en convocatoria de libre designación” que podrá encontrar de la página https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/impresos, en el apartado “Impresos para participación en Concursos y Oposiciones”. Será necesario que incluya la referencia a esta convocatoria, así como el número de puesto.

La solicitud, una vez cumplimentada, se presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), mediante

certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

4.2. Documentación a presentar. Junto con la solicitud se presentará un currículo donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente de las personas interesadas.

4.3. Plazo de presentación.

4.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

4.3.2. En caso de presentar más de una solicitud, solamente se tendrá en cuenta la última.

4.4. Discapacidad. Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto solicitado. La procedencia de la adaptación del puesto solicitado a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Listas de personas admitidas y excluidas.

5.1. Lista provisional. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación en su caso de las causas de no admisión, otorgando un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, para su eventual subsanación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de esta convocatoria.

5.2. Lista definitiva. Transcurrido el plazo para subsanación y una vez resueltas las alegaciones que se hubieren presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

6. Selección.

A solicitud de la persona responsable del puesto convocado, se podrá convocar a las personas aspirantes que se considere oportuno para la realización de entrevistas personales que permitan deducir las aptitudes para el desempeño del puesto convocado.

7. Plazo de resolución.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del de presentación de solicitudes.

8. Resolución.

8.1. Analizadas las solicitudes y realizadas, en su caso, las entrevistas a que se refiere la base 6, de forma previa a la resolución del procedimiento, se emitirá informe no vinculante por el responsable de la unidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo, en el caso de que proceda.

8.2. La resolución que ponga fin al procedimiento será emitida por la Rectora a propuesta del Gerente, y se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para el ejercicio del puesto convocado.

8.3. Podrá declararse desierta la convocatoria si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño.

9. Publicación y toma de posesión.

9.1. La resolución rectoral de adjudicación del puesto de trabajo convocado se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

9.2. La toma de posesión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

9.3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

9.4. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

10. Publicidad.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo de este proceso se efectuará en el Tablón oficial de anuncios de esta Universidad, accesible en sede.unizar.es. Asimismo, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" todas las resoluciones expresamente previstas en las presentes bases.

También se podrá consultar en la página https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposicionesconcursos/ultimas-resoluciones.

11. Datos de carácter personal.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los artículos 12 y siguientes de la mencionada Ley, en la forma determinada por dicha norma.

12. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

13. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación

csv: BOA20260601008

de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.

ANEXO. Puesto convocado.

- Puesto: 12641.
- Denominación: Director de Área.
- Nivel: 26.
- Complemento específico: 26.12.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1/A2.
- Jornada: A1/DP.
- Méritos preferentes: Ingeniería Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones.
- Área: Área de Sistemas.
- Centro/Servicio: Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Localidad: Zaragoza.